Núm. 39 Miércoles 9 de Marzo de 1910 25 cénts. número

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este BOLETÍN de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8 de Marzo de 1910)

GOBIERNO DE PROVINCIA

Negociado 1.°=Ayuntamientos

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, para la resolución que proceda, y unido á su expediente, el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio García y D. Tomás Rodríguez, contra el acuerdo de la Comisión provincial que anuló la elección de la Junta administrativa de San Justo de los Oteros, Ayuntamiento de Corvillos de los Oteros.

Se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 26 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

León 8 de Marzo de 1910.

El Gobernador interino,
Francisco Contreras y Martín

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Agustín González Ramón, vecino de Congosto, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del mes de la fecha, á las diez, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Los Tres Amigos*, sita en término de Carucedo, Ayuntamiento de Carucedo, paraje monte de Boracoa. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata situada en el camino de Boracoa, que sube desde el pueblo de Peón de Abajo al pueblo de Campañana, y desde dicho punto se medirán al E. 55° N. 50 metros, colocando la 1.ª estaca; al N. 55° O. 500 metros, colocando la 2.ª; al O. 55° S. 200 metros, colocando la 3.ª; al S. 55° E. 1.000 metros, colocando la 4.ª; al E. 55° N. 200 metros, colocando la 5.ª, y al N. 55° O. se medirán 500 metros, llegando á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 3.917

León 7 de Marzo de 1910.=P. A., *A. de La Rosa.*

Don Mariano Travieso Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Noceda.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada en el día de ayer, la referida Junta ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Tomás González García, Vocal designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidentes, D. Julián Rodríguez Alvarez, Concejal, y D. Antonio González López, mayor contribuyente por territorial.

Vocales: D. Agustín González Arias, ex-Juez municipal; D. Manuel Rodríguez Pinto y el expresado don Antonio González Lopez, mayores contribuyentes por territorial; don Constantino Rodríguez Travieso y D. Manuel Rodríguez González, únicos contribuyentes por industrial y utilidades.

Secretario, el infrascrito D. Mariano Travieso Alvarez.

Suplentes: D. Manuel González Travieso, Concejal; D. Carlos Núñez García, ex-Juez municipal Suplente; D. Pedro Alvarez Molinero y D. José Alvarez Morán, mayores contribuyentes por territorial, y don Isidro Escalante Fernández, Secretario suplente.

Para que conste, é insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Noceda á 5 de Enero de 1910.=Mariano Travieso, Secretario.=V.° B.°: Tomás G. García.

Don Pedro Sastre Castaño, Secretario del Juzgado municipal de Ardón y de la Junta municipal del Censo electoral del mismo, y de la cual es Presidente D. Jacinto Alvarez.

Certificamos: Que en el libro de sesiones de esta Junta municipal del Censo electoral de este Ayuntamiento, y en la hoja correspondiente á la sesión del día 5 del corriente mes, se halla el acta que, copiada literalmente á la letra, dice así:

«En la villa de Ardón, á 5 de Enero de 1910, siendo la hora de las diez de la mañana, y previa convocatoria, y bajo la presidencia de D. Lupercio Ferrero, Vicepresidente de la Junta electoral del Censo, por imposibilidad del Presidente, y en funciones del mismo, se reunieron los Vocales de dicha Junta, D. Máximo Ordás, D. Vicente González, D. Félix González, asistidos de mí el Secretario. Abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, ésta fué aprobada, y al efecto el Sr. Presidente expuso que el objeto de la presente era dar posesión de sus respectivos cargos á la nueva Junta del Censo electoral nombrada en 1.° de Octubre de 1909, según consta de acta, que ha de funcionar en el bienio de 1910 á 1912, que no se hizo el día 2 del corriente mes por falta de asistencia de los Vocales de esta Junta, y acto continuo el Sr. Presidente ordenó que por mí el Secretario se diese lectura del acta de 1.° de Octubre último, de la cual resulta elegido para Presidente de la mencionada Junta, D. Jacinto Alvarez Rey, vecino de Cillanueva, y Vicepresidente, D. Jacinto García, de la misma vecindad y Concejal en ejercicio; don Faustino Pellitero, vecino de Ardón y ex-Juez más antiguo, como Vocal nato; D. Cándido Borraz, Vocal por sorteo de entre los mayores contribuyentes de este Distrito con voto para elegir Compromisario para Senadores y vecino de San Cibrián, y D. Marcelino Martínez, vecino de Cillanueva, Vocal elegido como el anterior; Suplente del ex-Juez, Vocal, D. Faustino Pellitero; D. Conrado Alvarez, ex-Juez y vecino de Villalobar; D. Francisco Barrios y D. Benito González, Suplentes, respectivamente, de D. Cándido y don Marcelino. Terminada dicha lectura el Sr. Presidente, con la venia de los señores asistentes al acto, declaró legalmente constituida la Junta municipal del Censo electoral de este Distrito para el presente bienio, con los señores antedichos y en el orden antes expresados, los cuales se posesionaron de sus respectivos cargos.

En seguida el nuevo Presidente D. Jacinto Alvarez, advirtió á la nueva Junta que faltaba por proveer un cargo, y era el de Vicepresidente, y que corresponde nombrarlo á ésta, acordando por unanimidad nombrar á D. Faustino Pellitero, el que en el momento pasó á ocupar su puesto, y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la presente acta y acordando que por el